

REPUBLICA DE CHLE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
28 MAR 2011
OFICINA DE PARTES

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO
POR DECRETO N° 1239
DE FECHA 27 ABR. 2011

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 282 1

RETIRO, 28 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.
- 3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Srta. Tamara del Carmen Agurto Miranda Escuela G-608 Los Robles.
- 4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 14 de marzo al 31 de diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y la Srta. Tamara del Carmen Agurto Miranda, C.I. N° 15.618.788-7, las funciones de Psicopedagoga, en escuela los Robles a través de la Ley SEP.
- 2.- **PAGUESE** al prestador de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtitulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".
- 3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

[Handwritten signature]
MIGUEL BUENO FUENTES.
Jefe del D.A.E.M.

[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/mhh

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a catorce días del mes de marzo del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Doña TAMARA DEL CARMEN AGURTO MIRANDA**, C.I. N° 15.618.788-7, Soltera, Psicopedagoga, con domicilio en Población Nuevo Amanecer Psje. B N° 9 Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO:

Vista la legalidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora del Establecimiento Educacional G-608 Los Robles, se hace necesario contar con una psicopedagoga que sirva de apoyo a alumnos, profesores, padres y apoderados del establecimiento en estrategias de atención y trabajo orientado a obtener mejores resultados académicos en el establecimiento.

SEGUNDO:

Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la **Srta. Tamara del Carmen Agurto Miranda**, las funciones de Psicopedagoga en la Unidad Educativa Los Robles.

TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 05 horas cronológicas semanales de acuerdo a horarios de funcionamiento escuela los Robles.

CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto de \$ 75.000 (Setenta y cinco mil pesos), incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 14 de marzo al 31 de diciembre del año 2011.

SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Srta. Tamara del Carmen Agurto Miranda.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde


TAMARA DEL CARMEN AGURTO MIRANDA

C.I. N° 15.618.788-7